

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 1942

NUMERO 6534

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto 416 de 25 de Sept. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 417 de 28 de Sept. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 438 de 28 de Sept. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 439 de 28 de Sept. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 440 de 1 de Oct. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 441 de 1 de Oct. de 1942 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 442 de 1 de Oct. de 1942 por el cual se declara inexistente un nombramiento.

Resolución N° 447 de 28 de Sept. de 1942 por la cual se acepta una renuncia.
Resolución N° 450 de 29 de Sept. de 1942 por la cual se conceden unas licencias.
Resolución N° 451 de 29 de Sept. de 1942 por la cual se aceptan unas renuncias.
Resolución N° 453 de 29 de Sept. de 1942 por la cual se reconoce un estado docente.
Resolución N° 454 de 29 de Sept. de 1942 por la cual se acepta una renuncia.

Movimiento Demográfico de la República.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 436

(de 28 de Septiembre de 1942)

por el cual se nombra Ayudante del Taller de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Jorge Luis March, Ayudante del Taller de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios, en reemplazo de Luis A. Olivardia quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 437

(de 28 de Septiembre de 1942)

por el cual se nombra Enfermera en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Teresa B. de Ramos, Enfermera en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en reemplazo de Cristina Dutari quien se ha separado de su puesto, con derecho a sueldo a partir del 1° del presente mes, fecha en que comenzó a trabajar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 438
(de 28 de Septiembre de 1942)
por el cual se nombra Profesor de Higiene en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alberto Enrique Calvo, Profesor de Higiene en el Instituto Nacional, con las horas que le asigne el Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 439

(de 28 de Septiembre de 1942)

por el cual se nombra Ayudante en el Curso de Cerámica, de la Escuela Profesional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Nieves de Ulloa, Ayudante en el Curso de Cerámica, de la Escuela Profesional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 440

(de 3 de Octubre de 1942)

por el cual se nombra un Profesor en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan G. Díaz Lewis, Profesor de Inglés en el Instituto Nacional, en reemplazo de la señora Ruth Williams quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 441

(de 3 de Octubre de 1942)

por el cual se nombra un Inspector en el Artes y Oficios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Cornejo, Inspector en la Escuela de Artes y Oficios, en reemplazo de Roberto Lay, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 442

(de 3 de Octubre de 1942)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Universidad Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la Dra. Georgina Jiménez, para el cargo de Profesora en la Universidad Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 450

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 450.—Panamá, 29 de Septiembre de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo Primero: Concédese licencia de nueve meses, sin sueldo, a partir de la fecha indica-

da por cada una, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, 96 y 97 sobre maternidad, de la Ley 89, orgánica del Ramo, a las siguientes maestras:

Hilda S. A. de Vásquez, maestra de grado en la escuela Pablo Arosemena, Provincia Escolar de Colón, a partir del 5 de Septiembre de 1942.

Bertilda H. de Aparicio, maestra de grado en la escuela Tomás Herrera N° 1, Provincia Escolar de Chitré, a partir del 30 de Septiembre de 1942.

Amalia H. de Burgos, maestra de grado en la escuela Tomás Herrera N° 1, Provincia Escolar de Chitré, a partir del 1° de Octubre de 1942.

María del C. de Medina, maestra de grado en la escuela de Doleguita, Provincia Escolar de David, a partir del 24 de Octubre de 1942.

Artículo Segundo: Concédese licencia de quince meses, sin sueldo, a partir del 19 de Septiembre de 1942, a la señora Silvia P. de Ort, maestra de grado en la Escuela Pedro J. Sosa N° 1, Provincia Escolar de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 269 de 22 de Abril de 1942.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 447

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 447.—Panamá, 28 de Septiembre de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Lilia Ester Ocaña, en comunicación de fecha 17 de Septiembre de este año, enviada a este Despacho, ha presentado renuncia del cargo de Ayudante en la Biblioteca de la Universidad Nacional, por motivos personales,

RESUELVE:

Se acepta la renuncia presentada por la señorita Lilia Ester Ocaña, del cargo de Ayudante de la Biblioteca de la Universidad Nacional y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

RESOLUCION NUMERO 451

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 451.—Panamá, 29 de Septiembre de 1942.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilberto González D., Operador en la Cooperativa Escolar y la señora María vda. de Grosso portera en la escuela República del Uruguay, Provincia Escolar de Colón, con fecha 5 de Septiembre y 29 de Julio respectivamente, han presentado renuncia de sus cargos,

RESUELVE:

Aceptar las renunciaciones presentadas por el señor Gilberto González D., y señora vda. de Grosso, de

sus cargos como Operador de la Cooperativa y Portera en la Escuela República del Uruguay, Provincia Escolar de Colón, respectivamente, y darles las gracias por los servicios prestados.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

n RESOLUCION NUMERO 454

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 454.—Panamá, 29 de Septiembre de 1942.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que de sus cargos han presentado, por las razones que se indica para cada uno, los siguientes maestros:

Anatolia T. de Broce, maestra de grado en la escuela de Las Uvas, Provincia Escolar de Antón, por no estar bien de salud.

Victorio Melo O., maestro de grado en la escuela de El Escobal, Provincia Escolar de Colón, por motivos ajenos a su voluntad.

Mercedes L. de Guerra, maestra de grado en la escuela de La Concepción, Provincia Escolar de Bugaba, por no estar bien de salud.

Luis A. Alvarado, maestro de Canto en la escuela República de México, Provincia Escolar de Panamá, porque va a continuar estudios.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

ESTADO DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 453

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 453.—Panamá, 29 de Septiembre de 1942.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Vista la solicitud que ha presentado la señora Elida Guzmán vda. de Garrido para pedir que le sea reconocido el estado docente, durante los seis años escolares que van de Mayo de 1927 a Abril de 1933;

Que la memorialista presenta, para apoyar la solicitud que hace, el permiso que le fue concedido por la Inspección General de Enseñanza Prima-

ria en 1927, Sección de la entonces Secretaría de Instrucción Pública, y certificación del Ministerio de Gobierno y Justicia en que consta que efectivamente prestó sus servicios en la escuela de Indígenas de la ciudad de Colón en el lapso indicado,

RESUELVE:

Reconócese a la señora Elida G. vda. de Garrido, el estado docente, en situación de ejercicio, durante los años escolares 1927-28; 1928-29; 1929-30; 1930-31; 1931-32 y 1932-33, durante los cuales estuvo ejerciendo el cargo de maestra en la escuela de Indígenas de la ciudad de Colón con permiso de la Secretaría de Instrucción Pública.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 28 de Septiembre y 3 de Octubre de 1942.

Provincia de Panamá.

El Club Hípico de Panamá vende a Nicanor Francisco de Obarrio, María Elena de Obarrio de de la Guardia, Fania de Obarrio de Boyd y Gabriela de Obarrio de Navarro las fincas 9.618 folio 228 del Tomo 304 por la suma de Bl. 30.000.00 y la finca 9874 folio 398 del Tomo 310 por la suma de Bl. 28.000.00.

Eduardo McKeown vende a James McKeown Jr. las fincas 9934 folio 10 Tomo 316 por la suma de Bl. 100.00 y la finca 9936 folio 14 tomo 316 por la suma de Bl. 300.00.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, marcado con el número 1311 de una superficie de 756m² que formó parte de la finca 1897 Tomo 32 folio 180 vendida a R. W. Hebard & Co. of Panamá Inc. vendido a Agapito de Ayala por la suma de Bl. 3.375.00.—Finca 14.717 folio 64 del Tomo 391. Resto libre: 75 Hts. 129m² 15dm².

Agapito de Ayala declara que sobre la finca 14.717 folio 64 Tomo 391 ha construido a un costo de Bl. 12.000 una casa de concreto de un solo piso, estilo "chalet" con techo de tejas, piso de mosaicos y su garage y servicios sanitarios.

Roberto Martínez León vende a María Isabel Arrayat de Martínez la finca 10.279 folio 200 tomo 319 por la suma de Bl. 1.000.00.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, de una superficie de 832m² que formó parte de la finca 3615 folio 416 Tomo 74 de propiedad de Henry Von Lindenman vendido a Helena Adine Boyce por la suma de Bl. 300.00.—Finca 14.724 folio 178 Tomo 392.—Resto libre: 48.545m² 99dm² 90cm².

Helena Adine Boyce declara que sobre la finca 14.724 folio 178 Tomo 392 ha construido a un costo de Bl. 2.000.00 una casa de madera de un piso, sobre pilares, techo de hierro acanalado y servicio sanitario moderno.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad marcado con el número 32 de una superficie de 796m² que formó parte de la finca 1897 Tomo 32 folio 180 vendido a Samuel David Knight por la suma de Bl. 270.00.—Finca 14.719 folio 68 Tomo 391.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad marcado con el número 33 de una superficie de 832m² que formó parte de la finca 1897 folio 180 Tomo 32 vendido a Samuel David Knight por la suma de Bl. 290.00.—Finca 14.721 folio 72 tomo 391.—Se hace constar que el verdadero resto libre de la finca 1897 es el siguiente: 11.227m² 75dm² 25cm² con el mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en San Francisco de esta ciudad de esta ciudad, marcado con el número 71-Bis que formó parte de la finca 7549 folio 270 Tomo 247 de una superficie de 765m² vendido a Beatriz Racines de Martínez por la suma de Bl. 153.00.—Finca 14.728 folio 186 Tomo 392.—Resto libre: 4 Hts. 8388m².

Beatriz Racines de Martínez declara que sobre la finca 14.728 folio 186 Tomo 392 ha construido a un costo de Bl. 1.000.00 una casa de madera, de un piso, sobre pi-

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 60
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

lastras de concreto, piso de madera y techo de hierro acanalado.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad que formó parte de la finca 3615 folio 416 Tomo 74, de una superficie de 832m² vendido a Humbert Edgerton Miller por la suma de Bl. 400.00.—Finca número 14.726 folio 182 Tomo 392.—Resto libre: 47-713m² 99dm² 90cm².

El Gobierno Nacional reúne sus fincas 6045 folio 150 Tomo 195 y la número 7074 folio 230 Tomo 234 situadas en Juan Diaz, para formar la finca 14.723 folio 76 Tomo 391 que consisten en un globo de terreno denominado "Altos Juan Diaz" con una superficie de: 10.157 Hts. 9087m² y 53cm² con un valor de Bl. 85.000.00.

Lote de terreno situado en Juan Diaz de este Distrito, marcado con el número 1000 de la Sección "A" que formó parte de la finca 14.723 folio 76 Tomo 391, del Gobierno Nacional, vendido a Rosa Castillo de Chanson por la suma de Bl. 439.51.—Finca 14.730 folio 190 Tomo 392.—Resto libre: 10.155 Hts. 8.487m² 53dm² con su mismo valor inscrito.

Rosa Castillo de Chanson declara que sobre la finca 14.730 folio 190 Tomo 392 ha construido a un costo de Bl. 4.000.00 una casa de dos pisos, de madera, y un anexo, con techo de hierro acanalado.

Ignacia Vázquez vende a Carmen María Herrera las fincas Nos. 12.880 folio 468 Tomo 360 por la suma de Bl. 550.00 y la finca 12.882 folio 472 Tomo 360 por la suma de Bl. 200.00.

Fernando Sánchez vende a Dora Nicholson de Vergara la finca 7196 folio 109 Tomo 238 por la suma de Bl. 3.616.00.

Cristina Palma Garibaldo viuda de De León, Leonor María Palma Garibaldo, Eladia Palma Garibaldo de Almgor, Octavia Palma Garibaldo de Cajal, Martina Palma Garibaldo y Estefana Palma Garibaldo de Candanedo declaran la demolición de la casa que existía en la finca 4769 folio 312 Tomo 111, y que a la vez han construido una nueva casa, de dos pisos, con estructura de concreto, paredes de bloques, techo de hierro acanalado con un valor de Bl. 12.000.00 y que por consiguiente ahora esta finca queda con un valor de Bl. 14.000.00.

Lote de terreno situado en Nueva Gorgona, Distrito de Bejuco de una superficie de 2.161m² 51dm² que formó parte de la finca 1723 folio 386 del Tomo 28 vendido a Rose Koperske por la suma de Bl. 21.62.—Finca 14.725 folio 80 Tomo 391. Resto libre: 71 Hts. 5598m² 28dm².

Lote de terreno situado en Cermeño, Distrito de Bejuco, de una superficie de 6796m² que formó parte de la finca "La Unión" número 5685 folio 56 Tomo 179 vendido a Alicia Middleton vda. de Samudio, Adria María y Maritza Samudio por partes iguales por la suma de Bl. 267.96.—Finca 14.732 folio 194 Tomo 392.—Resto libre: 2 Hts. 827m².

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, de una superficie de 623m² 63dm² marcado con el número 25-D que formó parte de la finca 13.575 folio 176 Tomo 375 vendido a Donald Sealey por la suma de Bl. 450.00. Finca 14.738 folio 206 Tomo 392.—Resto libre: 2 Hts. 5811m² 91dm² 4cm².

Minnie Alberta Malabre vende a Miltin Garvey la finca 6186 folio 74 Tomo 202 por la suma de Bl. 1.610.00.

Lote de terreno marcado con el No. 281 de Chilibre con una superficie de 1.287.50 que formó parte de la finca 14.73 folio 40 Tomo 30, vendido a María de los Angeles Arias por la suma de Bl. 19.31.—Finca 14.729 folio 88 Tomo 391.—Resto libre: 11 Hts. 7896m² 889dm².

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, marcado con el No. 26 de una superficie de 832m² que formó parte de la finca 9905 folio 448 Tomo 311 vendido

a Nathaniel Worrell por la suma de Bl. 350.00.—Finca 15.727 folio 84 Tomo 391.—Resto libre: 832m².

Nathaniel Worrell declara que sobre la finca 9905 folio 448 Tomo 311 ha construido una casa de madera, baja, piso de concreto, y techo de zinc, por un valor de Bl. 900.00.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo de esta ciudad, de una superficie de 448m² que formó parte de la finca 8848 folio 434 Tomo 274 vendido a Alfredina María Espinosa y Elisa Martina Durán de Gómez por la suma de Bl. 448.00.—Finca 14.736 folio 202 Tomo 392.—Resto libre: 14 Hts. 3960m² 80dm².

Carmen Adames de Lassen vende a Rosalinda Lassen la finca 6207 folio 138 Tomo 201 por la suma de Bl. 2.000.00.

Ivy Archer vende a William Archer la mitad de la finca 11.568 folio 58 Tomo 341 por la suma de Bl. 100.00 y los dos declaran que sobre la mencionada finca han construido a un costo de Bl. 800.00 una casa de madera, de un piso, sobre pilares y techo de hierro acanalado.

Lote de terreno situado en Río Abajo marcado con el No. 25 que formó parte de la finca 9905 folio 448 Tomo 311 de una superficie de 832m² vendido a Amelia Thomas por la suma de Bl. 325.00.—Finca 14.734 folio 198 Tomo 392.—Resto libre: 1664m².

Emelia Johnson y Luis Osavio declaran que sobre la finca 12.920 folio 48 Tomo 364 han construido a un costo de Bl. 1.500.00 una casa de madera, de un solo piso, sobre pilares, piso de madera y techo de hierro acanalado.

Juan Antonio Chong vende a Carmen Ledezma de Montecor la finca 10.275 folio 190 Tomo 319 por la suma de Bl. 1.500.00.

Lote de terreno situado en la Sección "A" de Nuevo Arraiján de este Distrito que formó parte de la finca 3843 folio 260 Tomo 78 de una superficie de 1.000m² vendido a Joaquín Ponce Delgado por la suma de Bl. 67.20.—Finca 14.744 folio 218 Tomo 392.—Resto libre: 1676 Hts. 8858m².

Joaquín Ponce Delgado declara que sobre la finca 14.744 folio 218 del Tomo 392 ha construido a un costo de Bl. 600.00 una casa de madera, de un solo piso alto con techo de hierro acanalado.

Carlos Angel Bertencini vende a Augusto Loban la finca 1338 folio 122 Tomo 122 por la suma de Bl. 200.00.

Mariano Arosemena vende a la Sociedad de Edificaciones Técnicas S. A., las fincas 7062 folio 194 Tomo 234 la suma de Bl. 2.500.00. Finca 14.740 folio 210 Tomo la suma de Bl. 2.500.00.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad, que formó parte de la finca 5568 folio 508 Tomo 170, de una superficie de 800m² vendido a Guillermo Oliver por la suma de Bl. 2.500.00. Finco 14.740 folio 210 Tomo 392.

Lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad que formó parte de la finca 5568 folio 508 Tomo 170 de una superficie de 1514m² vendido a Juana Ana Mascaro de Oliver por la suma de Bl. 2.400.00.—Finca 14.742 folio 214 Tomo 392.—Resto libre: 74319m² 15dm² 60cm².

En el remate verificado el 14 de Septiembre por el Juez Primero del Circuito se le adjudicó a la sociedad Molino & Moreno la finca 12.169 folio 280 Tomo 351 por la suma de Bl. 2.060.00.

La sociedad Molino & Moreno vende a Greta Graciela Garry la finca 12.169 folio 278 Tomo 351 por la suma de Bl. 2.200.00.

Lote de terreno marcado con el No. 257 de la Sección "B" de Chilibre de una superficie de 3750m² vendido a Joaquina Evangelista Torres por la suma de Bl. 69.63.—Finca 14.731 folio 92 Tomo 391.—Resto libre: 11 Hts. 4146m² 89dm². (De la finca 14.73 folio 40 Tomo 30).

Lote de terreno marcado con el No. 144 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján de una superficie de 1.000m² que formó parte de la finca 3843 folio 260 Tomo 78 vendido a Teofilio Villaverde por la suma de Bl. 76.23.—Finca 14.740 folio 222 Tomo 392.—Resto libre: 1.676 Hts. 6856m².

Lote de terreno marcado con el No. 458 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján de una superficie de 1.000m² que formó parte de la finca 3843 folio 260 Tomo 78 vendido a Francisca María Carrillo por la suma de Bl. 46.50.—Finca 14.733 folio 96 Tomo 391.—Resto libre: 1676 Hts. 7856m².

Arminda Salas de de Castro vende a Silvia Díaz de Boyd las fincas 8398 folio 26 Tomo 264 por la suma de Bl. 2.600.00, y la No. 16.859 folio 120 del Tomo 329 por la suma de Bl. 2.500.00.

Otto Jesurún Lindo vende a Jacobo Abood Abadi la finca 6978 folio 452 Tomo 229 por la suma de Bl. 4.500.00. Otto Jesurún Lindo vende a Jacobo Abood Abadi la finca 6979 folio 452 Tomo 229 por la suma de Bl. 4.500.00.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA REPUBLICA

RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registrador Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCÁS DEL TORO	3	3	1	9	3	1	7	3	7	3
COCLE	24	90	29	15	6	3	23	32	47	27
COLON	17	25	24	39	22	1	84	53	74	63
CHIRIQUI	38	129	53	45	9	0	48	5	62	62
COMARCA DE SAN BLAS	2									
LOS SANTOS	13	96	68	113	9	29	50	33	43	40
PANAMA	55	136	48	125	91	90	89	81	100	80
VERAGUAS	38	93	34	85	11	20	34	57	47	44
Totales	220	572	252	591	151	150	345	351	374	320

Panamá, 31 de Agosto de 1942.—

EL REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

Henry Isidro Charles vende a George Hyman Charles la finca 11.124 folio 384 Tomo 336 por la suma de Bl. 262.50.

Lote de terreno marcado con el No. 27 de la Sección "A" de la manzana 5 de Nuevo Arraiján de una superficie de 1.000m² vendido a Blanca Salcedo de la Guardia por la suma de Bl. 88.00.—Finca 14.735 folio 100 Tomo 391.

Lote de terreno marcado con el No. 29 de la Sección "A" de la manzana 5 de Nuevo Arraiján de una superficie de 1.000m² por la suma de Bl. 992.00 vendido a Blanca Salcedo de la Guardia.—Finca 14.737 folio 104 Tomo 391.—Resto libre: 1676 Hts. 4858 dm².

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad de una superficie de 785m² que formó parte de la finca 3896 folio 496 del Tomo 81 vendido a Alberto Emile Stephen por la suma de Bl. 785.00.—Finca 14.748 folio 224 Tomo 392.—Resto libre: 28.207m².

José Dávila Acosta declara que sobre la finca 14.199 bis folio 387 Tomo 262 ha construido a un costo de Bl. 3.500.00 una casa de un piso alto, montada sobre pilastras de concreto, techo de hierro acanalado.

José Dávila Acosta vende a Hilton George Church la finca 14.199 folio 387 Tomo 262 por la suma de Bl. 4.150.00.

Josefa Recuero viuda de Calvo vende a Ana Teresa Sosa vda. de Arosemena y Dolores Sosa de Paredes la finca 12.912 folio 178 del Tomo 352 por la suma de Bl. 25.000.00.

Provincia de Colón.

Enrique Geenzier declara que sobre el lado Norte de su finca No. 2576 inscrita al folio 286 del Tomo 236 se ha llevado a cabo una mejora que consiste en una adición de una ala de concreto y techo de hierro acanalado, de dos pisos, montada sobre pilastras de concreto a un costo de Bl. 2.000.00 por cuyo motivo estima su finca ahora en un valor total de Bl. 27.000.00.

Vicente Rosanía Stanzola vende a Angela Rosanía Stanzola de González Revilla la cuarta parte de la finca 550 folio 486 Tomo 54 por la suma de Bl. 10.000 y la mitad de la finca 2779 folio 2 Tomo 286 por la suma de Bl. 17.500.00.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos legales del Código de Comercio N° 777, hago saber al público y al comerciante en general, por la escritura N° 928 de la Notaría Tercera del Circuito he comprado a la señora Petra Paula Vargas de Ho su establecimiento de abarrotería situada en la Calle 12 Este casa N° 15 de esta ciudad.

Rosa Eugenia de Chung.

(Única publicación).

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Atanasio Diamantópulos y Teojaris Yanópulos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Compañía Diamantópulos & Yanópulos, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de dos (2) años y con un capital de B. 15,000.00 aportado por los socios por partes iguales;

Que el objeto de la compañía es explotar el negocio de frutería, dulcería, refresquería, restaurante, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social, conjunta o separadamente, pero para la venta de los bienes sociales y contratar se requiere la firma de ambos socios.

Así consta en la Escritura Pública Número 940 de la de Octubre de 1942, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Octubre 15 de 1942.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Única publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Manuel Valiño Alvarez y Matias Waldman, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Valiño & Compañía, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, con plazo de dos años y con un capital de B. 2.685.00 aportado por el señor Valiño Alvarez;

Que el objeto de la compañía es explotar el negocio de crías de marranos, ceba de los mismos, compra y venta de animales y hacer cualquier otro negocio lícito;

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio industrial Matias Waldman, y el uso de la firma social a cargo de Manuel Valiño Alvarez.

Así consta en la Escritura Pública Número 936 de 14 de Octubre de 1942 extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Octubre 14 de 1942.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Unica Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público en general,

HACE SABER:

Que en la solicitud formulada por Clelia Díaz de Jácome para que se le conceda autorización judicial para enajenar bienes de sus menores hijos, se ha señalado el día 30 de los corrientes para que dentro de las horas legales, tenga lugar el remate voluntario de 25 acciones comunes, nominativas, emitidas por la Compañía General de Seguros S. A. a favor de los menores Tomás Humberto, Manuel José y Jaime Alberto Jácome Díaz.

Servirá de base para el remate de las 25 acciones mencionadas, la suma de quinientos veinticinco balboas (B1. 525.00) en que los peritos han avaluado las referidas acciones, asignándole a cada una, un valor de veinte balboas (B1. 20.00), y no se aceptará oferta que no cubra la totalidad del avalúo.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de las 25 acciones en venta al mejor postor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor de las acciones en remate.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario del Juzgado 2o. del Circuito de Panamá,
J. E. Barria A.

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, emplaza a Caroline K. Spitt, nortea-

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto adicional sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá y Colón.

Los recibos del Impuesto Adicional sobre Inmuebles correspondientes al 1º, 2º y 3º cuatrimestre del año 1942 en los Distritos de Panamá y Colón se pagarán así:

El 1º cuatrimestre del 15 de Junio al 15 de Julio a la par; 2º cuatrimestre del 15 de Julio al 31 de Agosto a la par y 3º cuatrimestre del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas, con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 8 de Junio de 1942.

CARLOS E. VACCARO L.,
Director del Impuesto de Inmuebles.

americana, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto en este tribunal su esposo Charles E. Meyer.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a los estrados del tribunal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Cynthia Lylie Smith, mujer, mayor de edad, soltera, panameña, de oficios domésticos y de este vecindario, en escrito fechado el veinticinco de los corrientes, pide al tribunal que se ordene la corrección de un error en la partida de nacimiento de su hija Diana Patricia Smith, en el Registro Civil, basada en los siguientes hechos:

1º El 3 de Noviembre de 1931 di a luz en el Hospital Santo Tomás, una hija a la que puse por nombre Diana Patricia Smith, nacimiento que declaré ante el Registrador Auxiliar del Estado Civil de las Personas señor Carlos Manuel de la Ossa entonces Alcalde del Distrito de Panamá.

2º Acostumbrada a ser llamada por mis amigas "RUBY" se me olvidó decir mi verdadero nombre cuando en la Alcaldía declaré el nacimiento de mi hija y firmé la declaración con el nombre de "RUBY SMITH".

3º Ahora que he adquirido un terreno donde pienso construir, y que he sacado del Registro sendos Certificados de nacimiento de mi hija y el mio me he dado cuenta de las dificultades que se le pueden presentar a mi hija para reclamar su herencia en caso de que muera primero que ella y por eso me apresuro a solicitar se corrija el error a tiempo a fin de que en la partida de nacimiento de mi hija figure el nombre de su madre como realmente es, es decir CYNTHIA LYLIE SMITH.

Por tanto, para los efectos del artículo 102, del Decreto Ejecutivo, número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar público del despacho hoy, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto, emplaza a Victor Bethancourt, de generales desconocidas en autos, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha veintiocho de septiembre del corriente año en el que se le decreta formal prisión, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, más la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de HURTO.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden público y judicial y a las personas en general, con excepción establecida por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por que se le procede.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, hoy, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

ENRIQUE D. DIAZ
Andrés Guevara,
Secretario.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que el señor José E. Lefevre, varón, mayor de edad,

soltero, con residencia en calle 5a. casa número 28 y portador de la cédula de identidad personal número 47-1862, en escrito fechado el 28 de Agosto de este año, ha solicitado a este Tribunal se le reconozca derecho de posesión sobre un solar situado en la calle 13 Oeste de esta ciudad, en el cual está construida una casa de su propiedad y lleva el número 16 en la referida calle. Los linderos y dimensiones del referido solar son: Por el Norte, colinda con propiedad de Dolores Zerda y mide doce metros con veinte centímetros; por el Sur, linda con propiedad del Sr. Ehrman, hoy de sus herederos y mide doce metros con veinte centímetros; por el Este, linda con propiedad de José Isabel Batista y mide cuatro metros con noventa y cinco centímetros; y por el Oeste, linda con calle 13 Oeste y mide cuatro metros noventa y cinco centímetros, lo que dá un total de setenta metros cuadrados con treinta y nueve decímetros.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a fin de que los que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término fijado.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario ad-interim,

Roberto Burgos.

(Unica Publicación)

EDICTO-EMPLAZATORIO

Doris Blackwood, en su propio nombre, pide al tribunal que se autorice el cambio de apellido LIELO, con que aparecen inscritos sus hijos VICENTE Y GILMA, en el Registro Civil, por el de BLACKWOOD, que es el que legalmente les corresponde.

Fundó la peticionaria su solicitud en los siguientes hechos:

"1º—El día 26 de Septiembre de 1910 nació en la ciudad de Bocas del Toro siendo bautizada en aquella localidad el día 6 de Enero del año de 1911—aparece como oficiante en la ceremonia respectiva el Reverendo H. Putz.—Acredito este hecho con la partida de bautismo correspondiente que adjunto.

"2º—Por error de mi parte y durante varios años—esto es: hasta después del nacimiento de mis hijos, usé incorrectamente el apellido de mi padre—señor Francisco Lielo el que no tengo derecho a llevar por ser hija natural no reconocida por él, de ahí que el apellido que me corresponde es realmente el que aparece en la partida de Bautismo por mi acompañada, o sea el de Blackwood.

"3º—Consecuencialmente al hacerse las declaraciones correspondientes a los menores dichos ocurridas así: Vicente Lielo, nacido el 30 de Marzo de 1933 y Silvia Lielo, ocurrida el 19 de Enero de 1935, se incurrió en error—siendo ellos hijos naturales no reconocidos—de darles el nombre Lielo cuando en realidad el que les corresponde es el de Blackwood—de ahí que proceda la solicitud que por medio del presente formulo".

Por tanto, para los efectos del artículo 102 del Decreto Ejecutivo No. 17 de 11 de Febrero de 1914, se fija este edicto en lugar público del despacho hoy, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villaluz.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente.

HACE SABER:

Que en la demanda de sucesión testada de José Mendoza, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así: "Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos:

Y como los documentos acompañados llenan las exigencias de los artículos 1616 y 1617 del C. J. con la consiguiente identificación personal por parte de los peticionarios, el Juez Primero del Circuito de Herrera que firma, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado la sucesión testamentaria del finado José Mendoza —quien fue panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito— desde el día 23 de mayo de 1940, en que ocurrió su defunción en esta ciudad;

Que de conformidad con la cláusula cuarta del testamento son herederos en la sucesión, los señores Eugenio García y Pedro Mendoza, panameños, mayores y de este vecindario, a quienes se otorga la tenencia y administración provisional de los bienes herenciales; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él;

Que se tenga como parte al señor Administrador de Hacienda de la Provincia, para los efectos de la liquidación y recaudación del impuesto sobre mortuorias; y,

Que se fije y publique en conformidad con la Ley, el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. J. Notifíquese y cópiese.

(fdo.) José I. Collado.—(fdo.) R. A. Castellero C., Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en la Sala de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, por el término de treinta (30) días hábiles, para todo el que crea tener derecho en la sucesión lo haga valer oportunamente y copia de él, se entrega al interesado para su publicación en el periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

JOSE I. COLLADO.

El Secretario,

R. A. Castellero C.

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12
(Ramo de lo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé, Primer Suplente, y el suscrito Secretario, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del señor Presbítero David Martínez, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Primera Suplencia.—Penonomé, Septiembre diez de mil novecientos cuarenta y dos.

"VISTOS:.....

"Como los documentos acompañados y enumerados son los que para el caso, exigen los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial, el suscrito Juez del Circuito de Coclé, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Primero.—Que está abierta en este Tribunal la sucesión testamentaria del señor Presbítero David Martínez Vélez, que fue vecino de Aguadulce, Distrito del mismo nombre y que murió en Madrid, España, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

"Segundo.—Que de conformidad con lo dispuesto por el causante, Presbítero David Martínez Vélez en su testamento ológrafo otorgado en Madrid, España, debidamente autenticado por el Cónsul General de la República de Panamá, en Madrid, España, señor Francisco Terol Santana, es heredera única de todos los bienes del causante, doña Vivida Martínez Vélez, residente hoy en Madrid, España; y

ORDENA:

"Tercero.—Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y

"Cuarto.—Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Arturo Pérez A.—José Eusebio Jaén A.—Secretario".

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles, después de la publicación respectiva en la Gaceta Oficial, para lo cual, se pone a disposición de los interesados, una copia del mismo.

Dado en Penonomé, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez del Circuito, Primer Suplente,

ARTURO PEREZ A.

El Secretario,

José Eusebio Jaén A.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El Juez del Circuito de Coclé, Primer Suplente, y el suscrito Secretario del Tribunal, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan Bautista Ponce Guerrero, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se copia.

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Primera Suplencia.—Penonomé, Septiembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y dos.

"VISTOS:....."

"Por esa causa, el suscrito, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en vista de que se ha traído los demás comprobantes requeridos por el artículo 1621 del Código Judicial, accede a lo pedido en el memorial de fecha 11 de los corrientes, y de consiguiente,

DECLARA:

Que está abierta en el Juzgado del Circuito de Coclé, la sucesión intestada del señor Juan Bautista Ponce Guerrero, desde el día de su defunción, ocurrida en Antón, el día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco;

Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo natural reconocido, señor Martín Ponce; y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo). Arturo Pérez A.— José Eusebio Jaén A.—Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles, después de la publicación respectiva en la Gaceta Oficial, para lo cual, se pone a disposición del interesado una copia de este edicto.

Dado en Penonomé, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez del Circuito, Primer Suplente, ARTURO PEREZ A.

El Secretario, José Eusebio Jaén A. (Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14 (Ramo de lo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé, Primer Suplente, y el suscrito Secretario del Tribunal, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de David de León, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se copia:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Primera Suplencia.—Penonomé, Septiembre once de mil novecientos cuarenta y dos.

"VISTOS:....."

"Como la demanda ha venido acompañada de los documentos requeridos por los artículos 1621 y 1622 del Código Judicial, el suscrito Juez del Circuito de Coclé, de acuerdo con el señor Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Primero:—Que está abierta en el Juzgado del Circuito de Coclé, la sucesión intestada del señor David de León, desde el día de su defunción ocurrida en Aguadulce, Distrito del mismo nombre, el día quince de Enero de mil novecientos treinta y siete.

"Segundo:—Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, la cónyuge sobreviviente, señora Bonifacia Rodríguez viuda de de León, y sus hijos legítimos, llamados Clemencia, Epifania, Rafael, José, Pio Abundio, y Natividad de León de Lombardo, todos mayores de edad; y

ORDENA:

"Tercero:—Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

"Cuarto:—Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo). Arturo Pérez A.— José

Eusebio Jaén A.—Secretario".

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles y se pone a disposición de los interesados una copia de este edicto para su respectiva publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez del Circuito, Primer Suplente, ARTURO PEREZ A.

El Secretario, José Eusebio Jaén A. (Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a José Rivera, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, colombiano y vecino de "Vino Tinto", Distrito de Colón, en el mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, para que comparezca al Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha 28 de Agosto, próximo pasado, dictada en su contra por el delito de "Violación carnal", cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

"VISTOS:....."

En su virtud el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba en todas sus partes el fallo consultado.

Notifíquese, cópiese y devuélvase. (Fdo.) Enrique D. Díaz.—Erasmó Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscote.—A. Tapia E.—Andrés Guevara T., Srío."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Se remite una copia del presente edicto al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su debida publicación en la Gaceta Oficial, por cinco (5) veces consecutivas, y el original del mismo se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.

Dado en Colón, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez, HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario, José J. Ramírez. (Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No 50

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Lucio Paz, de treinta años de edad, casado, vaporino, de color trigueño, peruano y vecino de esta ciudad en el mes de Enero de 1941, para que comparezca al Despacho a notificarse de la sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha tres del mes en curso, dictada en su contra por el delito de "Uso indebido de drogas nocivas", cuya parte resolutive dice así: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Septiembre tres (3) de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS:....."

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase. (Fdos.) Erasmo Méndez.—Ricardo A. Morales.—J. D. Moscote.—A. Tapia E.—Enrique D. Díaz.—Andrés Guevara T., Srío."

Treinta (30) días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Se remite una copia del presente edicto al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su debida publicación en la Gaceta Oficial, por cinco (5) veces consecutivas, y el original del mismo se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal.

Dado en Colón, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez, HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario, José I. Ramírez. (Segunda publicación)